



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2018**

ASISTENTES

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

1. D^a. Milagros Tolón Jaime

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez
3. D^a. Inés Sandoval Tormo
4. D. José Pablo Sabrido Fernández
5. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
6. D. Juan José Pérez del Pino
7. D^a. María Teresa Puig Cabello
8. D. Teodoro García Pérez
9. D^a. Nuria Cogolludo Menor

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO

10. D. Javier Mateo Álvarez de Toledo
11. D^a. Eva Jiménez Rodríguez
12. D. Diego Mejías García
13. D^a. Helena Galán Soria

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D. Jesús Labrador Encinas
15. D^a. Claudia Alonso Rojas
16. D^a. Valle Arcos Romero
17. D^a. Sonsoles Garrido Polonio
18. D. Ignacio José Jiménez Gómez
19. D^a. Raquel Carnero Fernández
20. D. José Manuel Velasco Retamosa
21. D^a. Cristina María Peces Moreno
22. D. José López Gamarra

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO

23. D. Esteban José Paños Martínez
24. D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez
25. D^a. Araceli de la Calle Bautista

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Fernando Payo Sánchez-Garrido



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y ocho minutos del día veintidós de octubre de dos mil dieciocho bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D^a. Milagros Tolón Jaime, D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez, D^a. Inés Sandoval Tormo, D. José Pablo Sabrido Fernández, D^a. Noelia de la Cruz Chozas, D. Juan José Pérez del Pino, D^a. María Teresa Puig Cabello, D. Teodoro García Pérez y D^a. Nuria Cogolludo Menor.

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO.- D. Javier Mateo Álvarez de Toledo, D^a. Eva Jiménez Rodríguez, D. Diego Mejías García y D^a. Helena Galán Soria.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Jesús Labrador Encinas, D^a. Claudia Alonso Rojas, D^a. Valle Arcos Romero, D^a. Sonsoles Garrido Polonio, D. Ignacio José Jiménez Gómez, D^a. Raquel Carnero Fernández, D. José Manuel Velasco Retamosa, D^a. Cristina María Peces Moreno y D. José López Gamarra.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.- D. José Esteban Paños Martínez, D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez y D^a. Araceli de la Calle Bautista.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de junio de dos mil quince y acuerdo de la Junta de Portavoces de once de octubre de dos mil dieciocho.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente del Pleno, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los señores asistentes, se incluyen a la sesión los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito nºs 28 y 29/2018

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DE 26 DE JULIO Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Conocido los borradores citados anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar los citados borradores.

2.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº28/2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que integra el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 24 de julio de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº3340, de fecha 25 de septiembre de 2018.
- Dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 18 de octubre de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 16 votos a favor (9 PSOE, 4 GANEMOS TOLEDO y 3 CIUDADANOS TOLEDO) y 9 en contra (PP) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº28/2018, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 181,50 euros, con cargo al pago de factura de dos imágenes a instalar en dos hitos de bienvenida del Paseo de la Rosa y Avenida de Madrid, a favor de Clear Chanel España, S.L.U.

2.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº29/2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio por el Concejal de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 8 de octubre de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización nº3357, de fecha 16 de octubre de 2018.
- Dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 18 de octubre de 2018.



Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 13 votos a favor (9 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO y) y 12 en contra (9 PP y 3 CIUDADANOS TOLEDO), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº29/2018, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 451.429,80 euros, con destino al pago de facturas de julio y agosto de 2018 sobre servicio de ORA, Tarjeta Especial y Grúa, a favor de la empresa Dornier S.A.U.

3. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS Y ORDENANZAS REGULADORAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS 2019.

❖ Vista la documentación que figura en el expediente, relativo al **expediente de modificación de ordenanzas fiscales y de precios públicos 2019**:

- Proyecto de modificación ordenanzas fiscales y de precios públicos 2019.
- Propuesta del Concejal de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 27 de septiembre de 2018.
- Informe del Servicio de Gestión Tributaria al proyecto de modificación ordenanzas fiscales y de precios públicos 2019, de fecha 18 de septiembre de 2018, e Informe complementario, de fecha 28 de septiembre de 2018.
- Informe de Intervención nº3399, sobre el proyecto de modificación ordenanzas fiscales y de precios públicos 2019, de fecha 27 de septiembre de 2018.
- Informe complementario de Intervención nº3138, de fecha 13 de septiembre de 2017.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Toledo, de fecha 1 de octubre de 2018.
- Diligencia sobre imposibilidad de celebración de la sesión por falta de quorum en el Consejo Municipal de Asociaciones de Vecinos, de fecha 10 de octubre de 2018.
- Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, de fecha 16 de octubre de 2018.
- Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, de fecha 16 de octubre de 2018.
- Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular a la totalidad sobre el Proyecto de modificación ordenanzas fiscales y de precios públicos 2019, de fecha 16 de octubre de 2018.
- Informe del Economista Municipal sobre enmiendas presentadas, de fecha 19 de octubre de 2018.



- Informe del Jefe de Servicios de Gestión Tributaria sobre enmiendas presentadas, de fecha 19 de octubre de 2018.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 18 de octubre de 2018.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (9 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO), 12 en contra (9 PP y 3 CIUDADANOS), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2019, en los términos que se recogen en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia del día 18 de octubre de 2018.
- ❖ Seguidamente, vista la documentación que figura en el expediente, relativo al expediente sobre **ordenanza reguladora de prestaciones patrimoniales de carácter no tributarias 2019**:
 - Proyecto de ordenanza local reguladora de las tarifas aplicables a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, taller de fontanería e instalación de contadores del ayuntamiento de Toledo 2018.
 - Informe de Intervención nº 3401, de fecha 27 de septiembre de 2018.
 - Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Toledo, de fecha 1 de octubre de 2018.
 - Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, de fecha 16 de octubre de 2018.
 - Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, de fecha 16 de octubre de 2018.
 - Informe del Economista Municipal sobre enmiendas presentadas, de fecha 19 de octubre de 2018.
 - Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 18 de octubre de 2018.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (9 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO), 12 en contra (9 PP y 3 CIUDADANOS), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de prestaciones patrimoniales de carácter no tributarias 2019, en los términos que se recogen en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia del día 18 de octubre de 2018.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar, el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, realiza la siguiente exposición: Me corresponde un año más presentar



ante este Pleno lo que venía siendo el texto de las ordenanzas fiscales y precios públicos, tal como ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda del pasado día 18, sobre el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local el día uno de octubre. Antes de nada decir que, conforme a criterios técnicos, derivados de la entrada en vigor de la Ley 7/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha producido la distinción entre las ordenanzas fiscales y precios públicos propiamente dichos y las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario que en este caso se concretan en la regulación de las tarifas aplicables a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, taller de fontanería, instalación de contadores del Ayuntamiento de Toledo y que afecta a las ordenanzas fiscales 11, 18 y 19. Dicho esto, que resulta imprescindible a efectos de la declaración, he de manifestar que en cuanto a las ordenanzas fiscales y precios públicos propiamente dichos para 2019, un año más, este equipo de gobierno, el equipo de Milagros Tolón, ha presentado unos proyectos de ordenanzas fiscales que desde el punto de vista de los ingresos, consolidan una política de fomento de la actividad económica, a través de medidas que incentiven la instalación y ampliación de empresas de nuestra ciudad, y faciliten a los emprendedores poner en marcha nuevos proyectos. Por ello, a las ordenanzas fiscales que aprobamos para 2018, establecimiento de bonificaciones en Impuesto de Bienes Inmuebles, en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras o el Impuesto sobre Actividades Económicas, sumamos este año la reducción hasta en un 40% de las tarifas por el control de la apertura de establecimientos industriales y mercantiles. Así como la congelación del resto de impuestos, tasas y precios públicos, a pesar de que el Índice de Precios al Consumo ha experimentado un crecimiento del 2,2% de agosto de 2017 a agosto de 2018. Las demás variaciones han sido básicamente técnicas, tales como la inclusión del grado estándar en la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Idiomas, con la tasa igual al grado A, que es la mínima, o la actualización del Iprem en la Ordenanza Reguladora del Precio Público o la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Así mismo, se ha modificado la Ordenanza Fiscal número 31, al objeto de adecuarla a la Ordenanza Reguladora de las Obras, a realizar en espacios de dominio y uso público municipal y que afectan a servicios básicos del municipio. Todo ello con exquisito rigor y sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria y las previsiones de la regla de gasto que nos garantizan la prestación de los servicios de calidad. Como decía anteriormente, junto a las ordenanzas fiscales se presenta la Ordenanza Reguladora de Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público no Tributario, referentes al abastecimiento del agua. En este caso, la Junta de Gobierno ha podido aplicar la actualización de las mismas en ejecución de las medidas aprobadas con fecha de 15 de junio de 2014, consecuencia del restablecimiento del equilibrio económico financiero, relativo al contrato de concesión de servicio público de abastecimiento de agua y alcantarillado, formalizado el 16 de marzo de 2006. Y este ha sido, vistos los informes de los técnicos del Ayuntamiento, una actualización rigurosa y prudente, una actualización que, por dar datos, va a suponer un incremento en los recibos de un 2,3% para los que consuman 10m³ bimensuales, de 2,60% para los que consuman 20m³ bimensuales, del 3,18% a los que consuman 30m³ y del 4,56% a los que consuman 50m³ bimensuales. Según los datos de que dispone el Ayuntamiento, más del 80% de los usuarios consumen menos de 20 m³. En este ámbito, en el ámbito del abastecimiento del agua, quiero resaltar la importancia a la disposición adicional 2ª que más allá de un mero reconocimiento del principio del derecho humano al agua y al saneamiento, recogidos en la resolución 64/2/92, en el que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, más que, como digo un principio, es un compromiso. Pues, muchas veces las declaraciones son meramente problemáticas y es necesario



hacerlas efectivas. Nuestro compromiso no sólo es garantizar los derechos que se proclaman, sino que lo venimos haciendo y es nuestro compromiso avanzar y profundizar en ello. He de informar al Pleno que, sobre el proyecto del equipo de gobierno, el Grupo Municipal Ciudadanos ha presentado 18 enmiendas, todas parciales. De ellas, 15 relativas a impuestos, sobre los que el proyecto no presentaba modificación alguna, de las que ha sido aceptada una, que ya digo está aceptada en los términos informados por los técnicos municipales. Saben que tienen una matización y dos sobre tasas fiscales propiamente dichas y una sobre abastecimiento que han sido rechazadas. Por su parte, el Grupo Municipal Popular presentó una enmienda a la totalidad recogiendo propuestas, sobre determinados impuestos y tarifas no bonificados, que ha sido rechazada. Ha presentado siete enmiendas parciales a las ordenanzas fiscales y precios públicos, de las que había una, señalando un error material que ha sido detectado y subsanado, y tres a las tarifas sobre abastecimiento del agua. En una de las cuales hemos llegado a una transacción entre los cuatro grupos municipales. Sinceramente les quiero agradecer todo su esfuerzo, aunque desde el equipo de gobierno entendemos que, con carácter general, no son las propuestas de Ciudadanos y del Grupo Popular, las propuestas que la ciudad de Toledo necesita para avanzar en su desarrollo económico y las cotas de Bienestar Social que los ciudadanos de Toledo se merecen. Es por ello que solicito que voten favorablemente el dictamen de la Comisión de Hacienda del pasado día 18 de octubre, aprobando inicialmente las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el año 2019, y la Ordenanza Reguladora de Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público no Tributario, referente a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, taller de fontanería, instalación de contadores del Ayuntamiento de Toledo.

En segundo lugar, el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, manifiesta lo que sigue: Buenas tardes nuevamente a los funcionarios de este Ayuntamiento, a los bomberos que nos visitan y que esperaban seguramente tener una respuesta, me informado y creo que no tienen la respuesta sobre la mesa. Habrá que reclamarla. Desde Ciudadanos hemos presentado, como bien ha dicho usted, 18 enmiendas al proyecto de ordenanzas fiscales del gobierno local, enmiendas que, en algunos casos, como bien decía, pedían la disminución de impuestos, en otras bonificaciones, pero siempre orientadas a contribuir y a mejorar en cuatro grandes objetivos, ¿verdad?: Reducir la presión fiscal que soportan los vecinos de la ciudad de Toledo, todos; incentivar la creación de empresas e incentivar el empleo; avanzar hacia un Toledo más igualitario y sostenible, y por supuesto aumentar las oportunidades. El Impuesto de Bienes Inmuebles, como saben, es uno de los más importantes de nuestra ciudad y en este apartado nos presentaba hasta ocho enmiendas. Los toledanos somos de los españoles que más pagamos por este impuesto, los sextos a nivel nacional, los segundos a nivel regional. Sólo nos supera Ciudad Real. Estoy seguro que ahora me dirán que malinterpretamos los rankings, convencido de ello. Y yo les digo que en los rankings quiero estar a la cabeza, quiero estar a la cabeza, primero de los que mejor gestionan, y a la cola de los que menos impuestos pagan. En Ciudadanos pensamos que ha llegado la hora de bajar este impuesto como están haciendo otras ciudades españolas, como lo está haciendo Bilbao que lo ha bajado un 81%, también lo ha reducido San Sebastián, Zaragoza, Zamora y otras muchas. Miren, lo que estamos pidiendo es que bajen el IBI. Así de sencillo, reducir el tipo de gravamen al 0,425% para que poco a poco nos podamos acercar al tipo más bajo. Esto es lo más importante. Se entiende mal por parte de los vecinos que digan que tienen un superávit millonario mientras pagamos uno de los IBIs más altos de España. Y estoy seguro también, esto tiene el ser el primero en el turno que tengo que prever lo que me puede contestar usted, ¿verdad?, y estoy seguro que me va a



contestar con la regla de gasto. Ya lo sé, lo sé, lo sé y se lo digo. Lo único que le digo es que gestionen bien, que se puede gestionar bien para que los gastos se puedan reducir también y así bajar los impuestos. Por el contrario hemos propuesto una bonificación del 50% por participar en programas de ayuda de alquiler de vivienda, tanto la Junta como aquellos que el propio Ayuntamiento, a través de la Empresa Municipal de la Vivienda, se pudieran llevar a cabo. Y aquí, pues miren, nos alegramos de que sí haya sido de utilidad, o que así lo hayan visto. Para mí de utilidad son todas las que hemos presentado, sobre todo una bajada total de impuestos. Pero miren, esta medida es un paso para que hablemos, quizás una buena oportunidad para que hablemos del Casco Histórico y de la vivienda. Había una nueva ponencia de valores, les pedíamos así que se hiciera una nueva ponencia de valores y aquí sólo les voy a decir una cosa, vuelvo a predecir su respuesta, y se lo voy a recordar que es mi obligación, el PSOE prometía en su programa electoral, punto 45, "solicitar al catastro la revisión de valores para adaptarlos al valor de mercado y bajar el IBI", literalmente. Nosotros se lo hemos reclamado en varias ocasiones y siempre se han opuesto y han dicho que no. Espero que ahora me pueda explicar cuál es el motivo, si era una errata del programa electoral o quizás si lo guardan para más tarde. Pero miren, les hemos pedido en las ordenanzas, en dos años consecutivos que sean coherentes. En este caso les hablo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. No podemos bonificar por un lado lo que luego se pretende penalizar por el otro. Es decir, en este sentido las bonificaciones deben ir siempre orientadas al fomento de vehículos menos contaminantes y respetuosos con el medio ambiente, a fin, como digo, de impulsar una ciudad que sea mucho más sostenible y con mejor calidad de vida. Una vez más volvemos a pedir la supresión de la bonificación del cien por cien, para vehículos históricos con más de 25 años de antigüedad, porque contaminan mucho. Nos parece contradictorio e incoherente que, por un lado, bonifiquemos aquellos vehículos que son menos contaminantes, los híbridos y los eléctricos, y por otro lado bonifiquemos con el cien por cien aquellos coches que son más contaminantes. No tiene ningún sentido. Y en este mismo contrasentido vemos que les hemos pedido algunas aportaciones más que ustedes no han tenido a bien recoger, como aumentar el período de bonificación prevista para los turismos de nueva matriculación con emisiones de CO₂ bajas. En la ordenanza está prevista la bonificación durante dos años. Nosotros les proponemos bonificarlo durante cuatro años. Tal y como les expliqué en la Comisión de Hacienda esto tiene un sentido: la gente que hace un esfuerzo, una inversión para comprar un vehículo el ochenta y pico por ciento lo financia a cuatro años. Por eso les pedimos la bonificación durante cuatro años. En el ICIO les hemos presentado tres enmiendas a la ordenanza fiscal relativas a construcciones, instalaciones y obras. Y en este punto, como hemos reiterado en muchas ocasiones, ustedes pueden hacer, de verdad se lo digo, más y mejor, si de verdad quieren promover la creación de empresas y empleo, y facilitar las cosas a aquellos que arriesgan, a los que deciden emprender porque éstos son motores de nuestra economía en nuestra ciudad, hacen que nuestra ciudad sea mucho más competitiva. Bonifican el ICIO, se aprobó el año pasado, al 85% a empresas de nueva instalación cuando la actividad suponga la creación de doscientos puestos de trabajo. Recuerdo el debate, incluso recuerdo doscientos puestos de trabajo indefinidos, recuerdan ustedes el debate. Bueno, pues nosotros entendemos que esta circunstancia es muy excepcional y que se está dejando fuera a empresas que también necesitan ayuda para arrancar su actividad, empresas que no tienen por qué tener más de doscientos trabajadores. Por eso les pedimos que se aplique esta bonificación por tramos, se aplique el 65% de la bonificación cuando se creen cien empleos, 55% de bonificación cuando se creen cincuenta empleos. Le vuelvo a recordar que se lo propusimos el año pasado. Bien, aquí casi me conformo con que me expliquen por qué han esperado al final de la legislatura para poner esta



medida en marcha, sobre todo cuando la tenían sobre la mesa ya desde hace dos años, ¿lo recuerdan? Si se trata de venderla como suya y me estoy refiriendo como ustedes ya saben, a la tasa de apertura, si se trata de venderla, no es posible ni es creíble, se lo dijimos ya hace mucho tiempo. Eso sí, también les digo que en ese sentido la intención es buena, digo la intención, la intención de la ordenanza, entiéndanme. La suya no lo sé. Ahora supongo que nos lo contarán. Desde aquí les digo que se quedan cortos, se quedan cortos en cuanto a la rebaja, ya se lo digo y se lo dije en el Pleno del año pasado. Miren las actas. Les decía que el día más duro para una empresa es cuando abren, duro muy duro. Eso sí, muy ilusionante.

Interviene la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** para advertir lo siguiente: Sr. Paños, lleva siete minutos. Si respetamos los tiempos y si los pasamos al doble, los pasamos para todos.

Prosigue el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ** matizando que: Decían ustedes, me contestaron ustedes que lo más duro es cuando tienen que cerrar, y yo les digo que sí, que es duro cerrar. Y les pregunto qué se puede hacer para que las empresas no tengan una carga fiscal tan alta y no tengan que cerrar. ¿Qué es lo que se han propuesto hacer? Bueno, pues aquí tienen nuevamente nuestras propuestas. Insistimos en que la tasa debe de reducirse un 50%. También les proponemos la prórroga de licencia de local, que en vez de 78 lo dejen en los 60 euros justos. Y también les proponíamos una rebaja en el recibo de agua para familias numerosas. La razón es que la tasa, como bien ustedes saben, sanciona el consumo excesivo, y nos parece bien, es de lógica. Lo que ocurre es que no tiene en cuenta la situación de las familias con un número de miembros mayor. Ya lo vimos en la Comisión de Hacienda y sé que me dirán que, según la renta, y estoy totalmente de acuerdo con ello, claro que sí, hay que tener en cuenta la renta. Hay familias numerosas que tienen piscina, que viven en chalets muy grandes y a lo mejor no les hace falta, pero hay otras que sí. Por eso solamente era las enmiendas que les pedía. No me retraso más.

Obtenido turno, el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, responde de este modo: Pues mire Sr. Paños, una de las cosas que pueden hacer para ayudar a las empresas es facilitar la aprobación de los presupuestos generales del Estado. Ésa es una posibilidad que les sugiero que comente en algún sitio. Hoy traemos a Pleno la propuesta de Ordenanzas Fiscales 2019 y entendemos desde el gobierno que es una propuesta que pasa por no subir las tasas y los precios, y reducir hasta en un 40% la tasa de apertura de negocios. Y lo hacemos, presentamos esta propuesta porque entendemos que es la decisión más responsable con la ciudad y más coherente con el Estado presente y futuro de las cuentas municipales. Unas cuentas saneadas, bien gestionadas, transparentes, que nos han permitido invertir casi 18 millones de euros en mejoras de la ciudad a lo largo de toda la legislatura. Un proyecto de ordenanzas fiscales que entendemos serio y responsable, huyendo de demagogias preelectorales, ocurrencias o propuestas que se sabe que no se pueden llevar a cabo en muchos casos y sobre todo por evitar este argumento facilón de "usted que lo bajó en 40, pues yo propongo que un 90". Y si lo bajáramos un 90 seguramente pretenderían que lo bajáramos un 110%, pero es que al final hay que hacer las cuentas. Y le pongo un ejemplo, las enmiendas que proponen ustedes en relación con el IBI, y no lo digo yo, lo dice el Servicio de Gestión Tributaria, suponen el minorar los ingresos en un 1.200.000 euros, 1.200.000 euros menos para el Ayuntamiento de Toledo. Pero es que la enmienda a la totalidad que presenta el Partido Popular, y también son referencias que hace el informe de Gestión Tributaria, supone que sólo en materia de IBI sería minorar los ingresos en tres millones de euros. Lo que supone recortar



inversiones, fórmula del PP, un clásico, incidencia directa en la regla de gasto. Ya ni siquiera lo digo yo, lo ha dicho usted hace un momento e imponer una reducción presupuestaria que seguramente tardaríamos años en recuperarnos. El PP y, por lo que veo, usted también se suman a lo mismo, primero nos asfixia con una legislación anti ayuntamientos y luego nos invita a que la dejemos a un lado, que miremos para otro lado y que nos saltemos la regla de gasto, así como quien no quiere la cosa. Las ordenanzas fiscales, con carácter general, no sufren alteración con respecto a las vigentes. Es verdad que aportamos o que hay cuatro novedades claras: primera, rebaja entre un 20 y un 40% en la tasa por apertura de negocios; segundo, que sube la zanja única, eso es cierto, es verdad que sólo para las empresas suministradoras y no para la ciudadanía; tercero, la actualización en el recibo del agua, según acuerdo del año 2014, una herencia del Sr. García-Page, pero que dejando claro y traducido lo que ha dicho el Concejal de Hacienda, hablamos de una subida de 38 céntimos cada dos meses en el 80% de los recibos; y cuarta novedad que además no es propuesta nuestra, que fue propuesta suya, Sr. Paños, la posibilidad de bonificar en materia de IBI a aquellos propietarios que cedan sus propiedades, sus viviendas a programas relacionados con el fomento del alquiler, bien sean autonómicos o bien sean municipales y que va a completar de alguna manera la propuesta que pusimos nosotros también encima de la mesa el año pasado en relación con esta cuestión. Y yo creo que además es una buena propuesta y se lo digo también, igual que le digo otras cosas más negativas, que es una cuestión interesante que aportamos aquí y que habrá que desarrollar luego con toda la tranquilidad del mundo. Congelación general, insisto, en materia fiscal en la ciudad de Toledo y sin poner en riesgo ni el presupuesto ni el déficit, ni la estabilidad presupuestaria que son unas ordenanzas responsables para con Toledo y coherentes con nuestra situación financiera o por lo menos así lo entendemos nosotros. Podíamos haber caído en la trampa facilona de esperar a que queden seis meses para las elecciones y haber anunciado una flagrante bajada de impuestos y de tasas que supondría que quien venga a gobernar después, sea quien sea, aunque todos tenemos claro quién nos gustaría que fuera, suponga tener un peaje encima de la mesa que pagarían en definitiva la ciudadanía. En realidad estoy haciendo tiempo porque hoy me voy a ajustar al tiempo perfectamente y me quedan treinta segundos en los que en realidad no hay mucho que decir. Pero bueno, voy a aprovechar para saludar a todos los presentes y agradecerles su presencia, y con esto terminar exactamente en el tiempo.

Toma la palabra el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para argumentar que: Estoy de acuerdo con lo que decía el Sr. Mateo. Entiendo que no tenga mucho que decir. Lo veo lógico y que por eso tengo que aplazar. Mire, hacía referencia el Portavoz, Concejal de Hacienda, en lo que se refería estas ordenanzas, diciendo que no se pretendía desestabilizar las cuentas. No, no, si a lo que desestabilizan es a los ciudadanos y voy a explicar por qué. Mire, ustedes llevan gobernando desde el 2015. Entiendo que el 2015 fue a medias y ustedes no son responsables al 100%, pero sí en el 2016 y en el 2017. Veamos qué ha ocurrido en lo que han cobrado a los ciudadanos en el 2016 y en el 2017. Miren, ustedes presupuestaron en impuestos directos 43.700.000, año 2016. Pero cobraron 48.464.000, casi cinco millones de euros más sólo en impuestos directos. Ustedes dicen que no suben los impuestos, pues mire, fíjese, en 2016 cada ciudadano en impuestos directos de Toledo, dividiendo por 84.000.000, es decir, utilizamos sus datos, Sra. Alcaldesa, y la liquidación de este Ayuntamiento, cada ciudadano, tenga un año o tenga 95, pagaba 576,95 euros en el año 2016. En el año 2017, que ustedes preveían 44 millones y recaudaron 49, pasamos de 576 euros por ciudadano y año, tenga un año o 90, a 587,63 sólo en impuestos. Y ustedes dicen que no suben los impuestos, pero los ciudadanos pagan más, en



concreto pagan once euros más. Si estamos hablando de impuestos indirectos pasamos de 36,70 a 42,97. Es decir, el 15% más en impuestos indirectos. Lo que pagaba un ciudadano en el 2016 con respecto a lo que paga en 2017. Vayamos al IBI, el impuesto al que ustedes han hecho referencia y que dice que hacemos todos los demás mal las cuentas. Voy a coger las suyas, ni siquiera la de periódicos especializados como Expansión, el Economista u hoy mismo El Español. Lo del título del periódico es así. Entiéndanlo. No quería molestar a nadie. IBI 2016, 25.810.857, datos de liquidación del Ayuntamiento de Toledo. En el 2017, el IBI, 27.941.000. Por persona un ciudadano de Toledo pagaba por IBI 307 euros. Es cierto que estamos hablando de estadística. En el año 2017 pasó de pagar 307 a 332. Si lo hacemos por el parque de viviendas, teniendo en cuenta lo que aparece en el Instituto Nacional de Estadística, 37.923 viviendas en la ciudad de Toledo, hemos pasado de pagar 680,61 euros a 736,79 euros. Ustedes dicen que no suben los impuestos y ustedes dirán "verdad". Pero no me negarán que más cierto es que un ciudadano que estaba pagando 576 y que ahora pague 587. Pero es que, miren, ustedes son tan buenos haciendo cuentas que el primer año con respecto a lo presupuestado cobraron 4.226.000 euros más. Al año siguiente, en el 2017, de lo que ustedes presupuestaron a lo que cobraron se incrementó en 5.330.000. Es decir, ustedes aumentaron casi un 25% el desfase entre lo que habían presupuestado y lo que habían cobrado a todos los ciudadanos de Toledo. Si a eso le añadimos que, según ustedes mismos, en el año 2016 y en el año 2017 han tenido un superávit de 13,4 millones y de 12,2 millones, en números redondos, 25 millones y medio o, lo que es lo mismo, 304 euros por ciudadano de Toledo, ¿por qué no bajan los impuestos si tienen un superávit de 25 millones y medio, y recaudan en el año 2017 5.300.000 euros más? Yo creo que es la respuesta que deben de decir a los ciudadanos de Toledo. Ustedes dicen, y acabo que me quedan seis segundos, que no suben los impuestos. Pero la realidad es que los ciudadanos de Toledo pagan más. Ahora van y lo explican.

En nueva intervención, el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ** concluye con estas palabras: Quiero darles las gracias a los tres grupos municipales por cómo se desarrolla el debate. Y la verdad es que no sé si me lo ponen fácil o difícil. Por empezar por Ciudadanos sólo voy a decir una cosa de nuestra coherencia o incoherencia: en el año 2016 aprobamos las ordenanzas, ustedes y nosotros, de mutuo acuerdo y entendieron lo que las mismas decían para entender lo que no se podía hacer o se podía hacer con el IBI. Y yo se lo agradezco. No sé por qué han cambiado. Tengo la impresión, entiéndanme, de que han caído los dos grupos, me sorprende, en ser marxistas. Marxistas, marxistas, son ustedes marxistas, son marxistas. No sé si se acuerdan cuando decían "y no suben más", hablaban y decían "no suben más", al final "y si hace falta tres", "y si hace falta tres". Ustedes son unos auténticos marxistas. A cualquier propuesta del gobierno ustedes añaden "y dos huevos más". Estén tranquilos, estén tranquilos. Y evidentemente esto es una falacia. Lo que dice el Sr. Labrador es una falacia. Los impuestos, todos los impuestos y sobre todo el IBI, se han bajado. Y los toledanos, cada uno de los toledanos, y esto es lo importante, lo que tienen que mirar es su recibo, y ver si por el IBI pagan más o menos. Lo que no tiene que ver, lo que trata de confundir es que una mejora en la recaudación supone más impuestos para los ciudadanos. No, no. Es una mejora en la recaudación. Si un señor antes pagaba quinientos, en el 2016 se le aplicó una bajada del 0,4%, en el 2017 se le ha aplicado otra bajada para el 2018 del 0,4%, y este año no suben los impuestos. Luego, cada uno de los toledanos en sí considerado paga menos que el anterior, porque los impuestos se bajan. Y además, cuando todos nos cubrimos de qué tienen que decir los servicios técnicos, los servicios técnicos han explicado mil veces (cosa que no nos interesa...) que no tiene que ver nada el superávit con los ingresos y con los gastos. Porque yo



creo que ahí hay mucho licenciado en Derecho, pero me veo obligado a decir lo que dice la ley, no vale para nada, pero el artículo 12.4, párrafo 2º dice “cuando se aprueben cambios normativos”, y de eso estamos hablando, “que supongan disminuciones de recaudación”, no que se recaude mucho o poco, “el nivel de gasto computable, resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación, deberá disminuirse en la cuantía equivalente”. Es decir, si reducimos los ingresos en tres millones, seguirá habiendo superávit de cinco, porque lo que hay que hacer es reducir los gastos son en tres. Esto dice “explíquelo usted”. Claro que lo explico y lo explico muy honradamente, porque lo dice la ley y lo dicen los técnicos, y porque no tengo ningún interés en llevar a la confusión a los ciudadanos. Por eso lo mantenemos como lo mantenemos porque está explicado en cientos de mesas y luego se establecen bonificaciones que algunas veces no sé si estamos hablando de ordenanzas fiscales o de hacer favores. Todos, todos tenemos múltiples colectivos a los que queremos atender: a las familias numerosas, queremos atender a todos los que lo pasan mal en cualquier faceta de su vida. Pero en cualquier caso, en cualquier caso lo que hay que tener en cuenta, lo que hay que tener en cuenta es cuál es la capacidad económica de los que vamos a tener que hacer la medida beneficiaria. Y eso es lo que ustedes no tienen en cuenta en ningún caso, con lo cual tengo que decir que evidentemente hemos bajado los impuestos, hemos bajado las tasas y promovemos la creación de empresas y la ayuda a los emprendedores. Si ése es el objetivo, en ésta están, en ésta estaban y en ésta estarán, y evidentemente somos responsables. Decía el compañero del equipo de gobierno, el representante del Grupo Municipal Ganemos que somos responsables y serios, y no hacemos cantos al sol y no hacemos cantos al sol porque no necesitamos engañar a gente para tratar de buscar ventaja. Yo creo, primero, porque no es necesario engañarlo y, segundo, porque creo que mentir tiene las patas muy cortas. Quizá van a ver si cuela probablemente, van a ver si cuela, van a ver si cuela que mintiendo tiene algún beneficio electoral. Ya les digo yo desde aquí que no. Porque alguien dice “vamos a ver si nos votan y luego ya desmontaremos lo que hemos dicho”. Evidentemente ése no es nuestro criterio, nuestro criterio es decir siempre la verdad, pese a quien pese y pase lo que pase. Y además, con una condición de que decir la verdad es rentable. Y el tiempo lo pondrá de manifiesto.

En nueva intervención, el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, añade lo que sigue: Es muy sencillo, lo que nosotros le pedíamos es que se bajen los impuestos, así de claro, por eso hemos presentado las enmiendas. Y es más, no sé si le gustarán más o menos las cuentas, las cuentas las hemos trabajado y las hemos estudiado, si no lo hubiéramos hecho hubiéramos presentado una enmienda de otra manera, pero nosotros en este asunto hemos hecho y sí tengo, además el técnico nos ha dicho la cuantía de lo que pedíamos en la bajada del IBI. Lo vimos el otro día. Solamente volvemos a pedirles que baje la presión fiscal a los toledanos, a las empresas y a los emprendedores, así. Bueno, no lo hacen, ha quedado demostrado, siguen empeñados en que Toledo siga a la cabeza de las ciudades españolas, no me ha explicado lo de los ranking. El año pasado sí que, a lo mejor no lo entendí bien, pero me cojo el ranking tributario de los municipios españoles y así aparecemos. Solamente superado por Madrid, los sextos con el IBI y los quintos con el IAE más caro del país. Yo creo que ni las empresas, ni los comercios, ni los emprendedores lo tienen fácil en Toledo. En este punto nos situamos muy por encima de la media española a nivel europeo, en donde aquellos que emprenden en otros países europeos, tiene un entorno más fácil que el que ofrece nuestro ayuntamiento. Y aquí les voy a decir una cosa, además es importante, esto nos perjudica como vecinos de Toledo, porque Toledo tiene una situación muy compleja y eso lo sabemos todo. Toledo tiene una estructura muy compleja. Pagamos muchos



impuestos porque tenemos que mantener también unos servicios muy altos. Pero no podemos permitir que la gente se vaya a vivir fuera, a vivir a otras localidades y vengán a utilizar los servicios que pagamos en Toledo. Eso es importante también. Por eso tenemos que ser atractivos fiscalmente para las empresas, pero también para la gente y que pueda venir a residir en Toledo y no tenga los impuestos tan altos. Yo creo que hay que revertir esto y desde el ayuntamiento se puede hacer, se puede trabajar más para conseguirlo. Hay que incentivar la economía, la creación de empleo y hay que atraer nuevas empresas y convencerlas de que venir a instalarse a Toledo es bueno y barato. Y el resto también se hace con números y con datos, pero datos de los que entiende todo el mundo. De los que mañana la gente entienda en su casa, impuestos bajos y atractivos para poder venir. Miren, solamente una cosa, no permitan decirme que quiero recortar los servicios, no quiero recortar ni uno, ni uno, al contrario. En esto lo tengo bastante claro. Estoy hablando solamente de gestión, de gestionar y de invertir. Y evidentemente sé qué hay que recortar, y no vale hablar del superávit. Hay que recortar de los ingresos, está claro, y de los gastos, perdón. Les pongo un ejemplo, arreglar una calle varias veces, o dos veces en cinco años no es gestionar bien, por ejemplo. Y no me refiero a esta Corporación que ya, de la anterior, pero en cinco años arreglar una calle dos veces pues no es gestionar bien el dinero de los impuestos, se puede recortar. Creo que aún me quedan veinte segundos, les diré que los vecinos y las empresas y emprendedores de la ciudad merecemos un gobierno, que de verdad apueste por Toledo, por una ciudad más competitiva, más avanzada y más sostenible. Y en este caso ustedes han apostado por ser un gobierno continuista en materia fiscal. Miren, en Toledo el 66% de los ingresos provienen de impuestos directos. La media europea es del 38%. Podemos revertir esto, creo que sí. Se pueden bajar los impuestos, sí. Muchas gracias.

A continuación, el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, en réplica aclara lo que sigue: Mire Sr. Paños, el mismo discurso que hace nos dice que tenemos una ciudad cara en servicios, lo cual es un hecho, pero tampoco es una excusa, eh. Es un hecho. Y a la vez nos dice que no quiere quitar ninguno pero que sí quiere que cobremos menos, pero que gastemos más. Eso es imposible, créame, pero en una economía municipal, autonómica o incluso doméstica, no. nosotros desde luego no vamos a recortar porque no es nuestro estilo, y en todo caso, sí que se le ha olvidado un ranking. Le recuerdo que somos una de las ciudades de España que más ha crecido en su inversión en políticas sociales en los últimos años, y que estamos a la cabeza también en el descenso del paro. Lo digo porque son rankings que pueden ser interesantes en un momento dado. Yo quiero aprovechar esta intervención para hacer referencia a dos cuestiones, si consigo que me dé tiempo. La primera es en cuanto a la subida del agua, en la que hemos hablado. Ya he insistido que son 38 céntimos cada dos meses al 80% de los vecinos, pero me gustaría explicar de donde viene esta subida del agua, que yo creo que importante que lo sepamos. Esta subida viene de un mal contrato que se hace en el 2006, no recuerdo quién gobernaba en aquella época, creo recordar que era el Partido Popular y de una mala decisión en el 2014 con un reequilibrio económico-financiero que había que habría que habérselo pensado dos veces. De ahí viene, de aquellos polvos vienen estos lodos y de tomar malas decisiones en su momento y de tirar con pólvora del rey es de donde vienen estas cuestiones. Y por una vez y sin que siga de precedente no lo digo yo, que siempre digo que el Partido Popular fue cómplice de aquel reequilibrio económico. Pero de este caso el propio economista en su informe certifica claramente algo tan brutal como esto, miren: "dicho desequilibrio vino motivado, y leo literalmente, por unos datos de origen ofrecidos por el ayuntamiento en el estudio económico de los pliegos que no se correspondían con la realidad". 2006, gobernaba el Partido Popular. Posteriormente



este acuerdo de Junta de Gobierno Local fue ratificado en el Pleno del Ayuntamiento en el año 2014, con la abstención del Partido Popular, concedor, por cierto, porque Izquierda Unida votó en contra, que con su abstención motivaba eso. De aquellos polvos vienen estas subidas del agua en este momento. Y lo que nos queda todavía con la concesión del agua. Insisto, esta vez no lo digo yo, parece que siempre soy el cansino recordándolo. Esta vez es el propio economista el que lo dice. Pero esa ordenanza del agua lleva también una parte importante, que es la disposición adicional que se ha incorporado, a propuesta de la Concejala de Servicios Públicos y Sostenibilidad, Eva Jiménez. Y que tiene que ver con el Derecho Universal al Agua. Desde que entramos en el gobierno, el trabajo para evitar cortes en el suministro de agua, esto lo saben porque lo hemos comentado alguna vez, a las familias más desfavorecidas, ha sido una constante de colaboración entre las concejalías del ayuntamiento, a través de un protocolo coordinado ente ambos. La redacción de una nueva ordenanza nos ha permitido, ahora sí, integrar en el texto, ese trabajo para su consolidación, pero también nos permite tratar de ser más ambiciosos en el futuro. Como saben la regulación del hecho humano al agua va más allá de un protocolo entre dos concejalías, y también de una ordenanza municipal. Dado que hay movimientos importantes en Europa en relación a la incorporación, al marco jurídico, del Derecho Universal del Agua, nos parecía fundamental adelantarnos, posicionarnos en ese sentido e incluirlo en las ordenanzas. Por eso es esta línea en la que tenemos que trabajar y desde luego tenemos que seguir siendo ambiciosos. Y finalmente ya, aunque me pase escasamente veinte segundos de mi tiempo me gustaría aclarar alguna cuestión, a pesar de que personalmente se lo hice llegar al Portavoz del Partido Popular. Y además lo expliqué en la Comisión de Hacienda, durante esta semana se ha ocupado de, iba a decir, intoxicar, no quiero usar esa palabra, de manipular las cifras diciendo que subía el servicio de ayuda a domicilio, cuando ya les hemos explicado que fue un simple error de transcripción. Lo pueden repetir las veces que sea. Ya lo he explicado, después de haberlo explicarlo, yo Sr. Labrador creo que es muy feo que sigan insistiendo en el asunto. El servicio de ayuda a domicilio no sube ni un solo céntimo este año. Fue simplemente un error de transcripción. Gracias y perdón.

Acto seguido el **SR. LABRADOR ENCINAS**, por alusiones comenta que: Empezando por el principio, mire yo también he visto sopa de ganso. Pero creo que ustedes suben los millones desinteresadamente como en otra parte de la película. Ya sabe usted que esa palabra puede escribirse con b o con v. Si se escribe con b hace referencia a necesidad y no hay necesidad de que ustedes suban los impuestos. Acabando con lo que decía, mire Sr. Mateo, lea bien el informe, no lo dice el economista, dice que Tagus dice, que Tagus dice que hay un reequilibrio. Pero mire, voy a lo fundamental, ustedes han modificado varias ordenanzas, la primera la zanja, 31,27%, la contrataron en junio de 2018. Lo han modificado en Junta de Gobierno en septiembre y la suben un 31,27% para el año que viene, ¡ole! Cogen lo del alcantarillado y abastecimiento, lo suben un 7,16 de media, ¿eso es subida o no es subida?, para ustedes no es subida, pues es el informe que ustedes tienen 7,16. Pero mire, vamos a seguir por qué se pueden reducir los impuestos, porque según ustedes no se pueden reducir los impuestos, en todas las ciudades de España sí, pero aquí en Toledo no, a lo mejor es que ustedes no son capaces como hay en otros municipios que sí son capaces de bajar impuestos. A lo mejor, es que tienen que hacer los gastos con lógica. A lo mejor, es que no tiene sentido poner un semáforo y quitarlo. A lo mejor, y eso nos cuesta 7.000 euros. A lo mejor es que no tiene sentido que ustedes pongan un lomo de asno en la dirección de bajada y no le ponga en la dirección de subida. A lo mejor es que no tiene sentido, esto ya ha sido maravilloso, ustedes cogen los instrumentos de gimnasia de Santa María de Benquerencia y se lo llevan a otro barrio y pagan 11.000 euros por el traslado,



perdonen, esto es lo que viene en la Junta de gobierno, 11.000 euros por el traslado. Y luego tienen que comprar otros para el barrio donde han quitado los primeros, ¡ole!, ¡ole!, y ¡ole! Es que ustedes tienen una capacidad absoluta. Miren, se lo voy a explicar muy clarito. Lo que ustedes no tienen es capacidad para llevar las cuentas bien, pero vamos a ver, cómo explican ustedes a los ciudadanos de Toledo que el primer año recaudan 4.200.000 más de lo previsto. El segundo 5.330.000 más de lo previsto en impuestos y que no se pueden bajar los impuestos. Iba a decir que venga Dios y lo vea, pero en fin, lo mismo no es una cita muy querida aquí. Pero ustedes tendrán que tener capacidad para bajar impuestos como en otras ciudades. Pues no, fíjense, ustedes nos venden en la tasa de zanja única que hay una rebaja del 21% y que la empresa ofrece una rebaja del 15% y en menos de seis meses lo suben un 31%. Así también hago yo las cuentas. Y luego eso sí, no prestan los servicios que deben de prestar ni atienden a los compromisos que ustedes han comprometido. En resumen, miren, si ustedes ya no son capaces de bajar los impuestos obteniendo un superávit de 25,5 millones en dos años, lo que tienen que hacer es lo que les van a pedir los ciudadanos, dejen a otros que sí vamos a ser capaces de bajar los impuestos para los ciudadanos de Toledo.

Seguidamente el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, interviene para aclarar lo siguiente: Sé que ustedes algunas veces se quieren limpiar lo que hicieron otros miembros de su grupo, pero creo que el rigor es el mismo. Les voy a decir, le voy a decir, allá en el 2006 cuando se cuestionaba el agua, decía la Sra. Tutor un informe que salió a prensa, los informes técnicos no van a trastocar los planes del equipo de gobierno para adjudicar el agua. En aquellos tiempos se decía, lo dice la prensa, el 14 de enero, la aceptación de la oferta en los términos considerados conducirían previo plazo de una situación económica inadmisibles para el concesionario, que solo podría acabar en una de las dos situaciones siguientes; resolviendo el contrato a muy corto plazo o bien resolverlo a solicitud de compensaciones al adjudicatario, quedándose satisfechas directamente por los usuarios a través de un incremento de tasas, o indirectamente por los toledanos a pagar el ayuntamiento la compensación que se decida tras la solicitud del desequilibrio económico financiero que presentará la U.T.E. Ojo, esto era lo que a ustedes les importaban los informes. Este informe y su rigor técnico les lleva a decir que cuando el ayuntamiento tiene un posible desfase de 21 millones de euros qué bajemos el precio del agua, ¡ole!, ¡ole!, ¡ole!, el rigor técnico de los miembros del Grupo Popular. Están en el mismo rigor técnico que hicieron en el 2006 y son los mismos que hacen en el 2018. Ese es su rigor técnico, rigor técnico que nos acaban de poner de manifiesto cuando hablan de la tasa de saneamiento. La tasa de saneamiento subió un 7,17%. En la tasa de saneamiento sube 0, no sube nada, sube 0, lo que pasa es que no se enteran porque no lo estudian, porque no saben o porque quieren mentir. La tasa de saneamiento sube 0. ¿Sabe por qué sube 0?, porque no la tocamos sube 0. Y si ustedes dicen que un 17%, y dicen, que se baje un 17% porque lo financia el FEDER. No les voy a decir qué mentira tan grande. Qué poco enterados ustedes están, si el 51% lo paga este ayuntamiento y lo tiene que pagar, ustedes en su condición de senador nos informaba que íbamos a tener más beneficios de FEDER. Hasta ahora no se han producido, con lo cual no podemos rebajar la tasa por saneamiento, ¿pero de qué me están hablando? Si es que no tienen ningún rigor a la hora de hablar, rigor 0, rigor 0. Y no confundan los ingresos, no confundan los ingresos con los impuestos, ni con los gastos, porque esas limitaciones evidentemente existen. Claro me dicen, y no lo bajan porque no quieren, ¿pero cómo les van a hacer caso si no hacen nada más que decir disparates? Y no podemos bajar el agua porque estaríamos corriendo en riesgo el equilibrio del propio ayuntamiento. Eso sí, no duden en decir a la prensa, esto es bestial y



cuando esto es bestial, o no saben lo que dicen o mienten, o probablemente no se leen los informes. Porque dicen justamente lo contrario, pero ya veo que eso ya es una condición del Partido Popular. Yo como creo que digo la verdad, puedo hablar alto y claro, lo demás es dar un brochazo gordo y que la gente lo oiga a ver qué pasa. La gente es mucho más inteligente que eso. Por eso no es malo entrever la verdad del asunto, sin que en este caso nos haga dudar lo más mínimo, que esté las elecciones ahí o mañana o pasado mañana. ¿Y sabe por qué?, porque no tenemos que vender mentiras para seguir gobernando. Es mi idea que Milagros Tolón siga siendo la Alcaldesa, y que para eso no hace falta mentir a los ciudadanos. ¿Y sabe por qué será?, porque dice la verdad a los ciudadanos. Y como dice la verdad, los ciudadanos la creerán. Y como la creerán tendrán alcaldesa por cuatro años más.

4. PROPUESTA SOBRE INICIO DE ACTUACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL PROTOCOLO CULTURAL CON LA CIUDAD DE BURGOS, CON MOTIVO DEL VIII CENTENARIO DE SU CATEDRAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Protocolo entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y el Excmo. Ayuntamiento de Toledo para colaborar en el intercambio y programación cultural entre estas dos ciudades.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 17 de octubre de 2018.

Tras la intervención producida al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

- Aprobar el inicio de los trámites pertinentes para llevar a cabo el protocolo de la programación cultural con la Ciudad de Burgos.

Sin que haya debate, se presenta lo que sigue a continuación:

Interviene la **SRA. COGOLLUDO MENOR**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, dando cuenta de lo siguiente: En el año 2021 se celebrará el VIII Centenario de la Catedral de Burgos, capital castellana que a través de la figura de Alfonso VI está vinculada históricamente con la ciudad de Toledo. Para conmemorar esta efeméride, el Ayuntamiento Buralés ha tomado como referencia las experiencias desarrolladas en nuestra capital en estos años pasados. No solo con motivo del IV Centenario del Fallecimiento del Greco, sino también las iniciativas relacionadas con el año en el que Toledo fue Capital Española de la Gastronomía y el XXX Aniversario como ciudad Patrimonio de la Humanidad. Este equipo de gobierno, con su alcaldesa a la cabeza, revitalizó y lo sigue haciendo a nuestra ciudad, con una programación cultural y turística que traspasa fronteras, como pone de manifiesto el interés de este protocolo por parte del Ayuntamiento de Burgos. Para ello se ha recabado información sobre las iniciativas desarrolladas aquí y se ha planteado a este Consistorio la posibilidad de formalizar un protocolo cultural entre ambas capitales. Orientado al desarrollo de actividades de interés recíproco, las cuales, quedarían enmarcadas en la programación que a tal efecto está preparando la Fundación VIII Centenario Catedral de Burgos. Las dos ciudades enclaves destacadas del antiguo Reino de Castilla, conservan un conjunto patrimoniales y artísticos singulares, figurando entre los más importantes de



España, siendo así reconocidos por la Unesco. Mientras que el Casco Histórico de Toledo está inscrito en la lista del patrimonio mundial desde 1986, la capital burgalesa cuenta con declaraciones referidas a su catedral desde el mismo año, el Camino de Santiago desde la ruta francesa de 1993 y los Yacimientos de Atapuerca desde el año 2000. Desde que en 1931 la ciudad de Toledo se hermanó con su homónima de Ohio, nuestra capital tiene una amplia experiencia en este tipo de relaciones entre ciudades de todo el mundo como Allen, Aquisgrán, Heraklion, Nara, Corpus Christi, Guanajuato o Safe. En el ámbito cultural, se ratificaron también acuerdos con la Habana Vieja y la Ciudad Autónoma de Melilla. La celebración de este VIII Centenario se nos presenta como una oportunidad para desarrollar proyectos conjuntos con burgos, que contribuyan a un acercamiento cultural, artístico, turístico y social entre ambas capitales, sus ciudadanos y ciudadanas. Para formalizar este protocolo cultural con la Ciudad de Burgos, se eleva desde la Comisión de Cultura esta propuesta al Pleno.

A continuación y para terminar, la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**, confirma lo que sigue: Se vio en la Comisión de Cultura y también está dictaminada favorablemente, por tanto se aprobaría.

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA "AMPLIACIÓN DE LOS CIGARRALES DE VISTAHERMOSA" DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefa de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución Urbanística, de fecha 11 de octubre de 2018.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 11 de octubre de 2018.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 17 de octubre de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora planteada por la empresa INMOBILIARIA DE VISTAHERMOSA S.A., para el desarrollo de las parcelas R3B, R3C y R4D de la Unidad Urbanística 29 del P.G.O.U.T.-1986, compuesta de Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Anteproyecto de Urbanización.

Segundo.- Adjudicar la ejecución de la citada Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora, por Gestión Indirecta, a la Proposición Jurídico Económica presentada en relación con dicha Alternativa, correspondiente a la mercantil INMOBILIARIA DE VISTAHERMOSA S.A.

Tercero.- Considerar atendidas las pretensiones deducidas en los escritos de alegaciones presentadas por la Comunidad de Propietarios Residencial la Dehesa, en fechas 9 de junio y 28 de agosto de 2017, con la suscripción del Convenio de 25



de junio de 2018, entre la citada Comunidad y la mercantil INMOBILIARIA DE VISTAHERMOSA S.A.

Cuarto.- Se deben cumplir por el adjudicatario del PAU las observaciones expuestas en este informe, en relación con la Proposición Jurídico Económica y la Propuesta del Convenio.

Quinto.- Remitir el acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanizadora y una copia del mismo al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora (artículo 124.2 TRLOTAU) y proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la LBRL, 42.2 TRLOTAU y 157 del RP.

6. SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefa de la Sección de Licencias Urbanísticas, de fecha 11 de octubre de 2018.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 11 de octubre de 2018.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 17 de octubre de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- Estimar las solicitudes relacionadas en el Anexo nº 1 (obras menores) y Anexo nº 2 (obras mayores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS o UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTÓRICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el artº 1.5) de la Ordenanza 1A del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE TOLEDO, en los niveles de protección "M", "P" ó "E".

7. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 5 DE OCTUBRE DE 2018.

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 10 de septiembre del 2018 al 5 de octubre de 2018, numeradas correlativamente



desde el nº **04651/2017**, al nº **05598/2018**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidencia señaladas.

8. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 3 DE OCTUBRE DE 2018.

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **5 de septiembre del 2018** al **3 de octubre de 2018**, ambos inclusive, la Corporación queda enterada de las actas dictadas por Alcaldía-Presidencia señaladas.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El **Sr. Velasco Retamosa** plantea la siguiente pregunta: El año pasado aproximadamente en el mes de mayo, algunos vecinos pusieron de manifiesto que el Ayuntamiento había colocado una placa en la Plaza de El Salvador que, de manera errónea mencionaba a Juana "La Loca" como Juana II. Juana II supongo que la Alcaldesa sabe que no ha existido, entonces bueno, quisiéramos saber cuándo se va a cambiar la placa.
- La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** le contesta que toman nota de su propuesta y en cuanto lo tengamos daremos cuenta en la Comisión de Cultura.
- El **Sr. Velasco Retamosa** formula el siguiente ruego: En el último Pleno ordinario yo realicé una pregunta aquí, tal cual establece el artículo 80 del Reglamento Orgánico del Pleno, estableciendo en los artículos 82 y siguientes del propio reglamento antes de que tuviese lugar el Pleno de hoy, como la Sra. Presidenta del Pleno dijo "se respondería por escrito", la respuesta debería estar aquí, entiendo que los convenios o cómo están los convenios no es algo que se plante en el suelo y entonces no pueden dar respuesta inmediata en los Plenos. Pero me gustaría que, por lo menos, la Sra. Alcaldesa, como ruego, cumpliera el Reglamento y antes de que se diese la sesión ordinaria del Pleno de hoy, hubiese respondido a ésta como a otras preguntas. Y en ese sentido el ruego se amplía y ya que el artículo 82 dice "la Secretaría General elaborará semanalmente una relación de las preguntas de respuesta oral en Pleno pendientes de sustanciación", le pido, por favor, el listado de las preguntas que la Secretaría General realice hechas en Pleno y a las que todavía no se ha dado respuesta por parte de la Presidencia del Pleno.
- La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** dice que se toma nota de su ruego.

Concluidos los asuntos del Orden del Día, la Presidencia dio por finalizada la reunión, siendo las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos. De todo lo cual, yo, como Secretario General Accidental del Pleno, DOY FE.